

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14486 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 13 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 236/2019 con número de Identificación General del Procedimiento 28-079.00.2-2019/0018757,, por Auto de fecha 11/03/2019, se ha declarado en Concurso voluntario al deudor, ReCol Networks, S.A., con CIF A82421959., acordándose sin más trámites la conclusión del concurso, sin que proceda nombramiento de administrador concursal, ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

2.- Que se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda a cuyo objeto se expiden los correspondientes mandamientos, firme la resolución que serán entregados al procurador instante para que cuide de su diligenciado.

Madrid, 29 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A190017371-1